



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 134-2024-UNF/CO

Sullana, 16 de febrero de 2024.

VISTOS:

Oficio Nº 057-2024-UNF-VPAC/ DECPS, de fecha 02 de febrero de 2024; Oficio Nº 174-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de febrero de 2024; Informe Nº 265-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2024; Oficio Nº 207-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero de 2024; Informe Nº 113-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que el Artículo 22° del Estatuto Institucional señala las atribuciones del Consejo Universitario, indicando en el literal f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el numeral 47.1 del Estatuto en mención, establece que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. Es la encargada de proponer, conducir y promover las políticas y el Plan de Responsabilidad Social de la Universidad que incluye programas y planes de trabajo. vinculados a las funciones: académica, de investigación, de responsabilidad social, de extensión cultural y proyección social, de voluntariado universitario y su participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones, articulando alianzas estratégicas, involucrando a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

factores de la comunidad universitaria, entidades o empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades y la sociedad en general. La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social comprende las unidades orgánicas siguientes:

- a) Unidad de Asuntos Culturales
b) Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Que, mediante Oficio N° 057-2024-UNF-VPAC/ DECPS, de fecha 02 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y proyección social, remite los planes anuales de Trabajo de la Dirección de Extensión cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (UACU Y UPRS)- 2024; a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 174-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe de disponibilidad presupuestaria para ejecución de Planes Anuales de Trabajo de la Dirección de Extensión cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Culturales y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social) - 2024.

Que, mediante Informe N° 265-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNF pone de conocimiento a la Jefa de Oficina de Planeamiento y presupuesto que, se emite la disponibilidad presupuestal para los (03) tres Planes Anuales de Trabajo, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por el monto total de S/ 272,389.00 (Doscientos setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 207-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora remite al Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, informe de factibilidad para la ejecución de Planes anuales de trabajo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Culturales y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social) - 2024.

Que, mediante Informe N° 113-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación de los Planes anuales de trabajo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Culturales y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social) - 2024.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 015-2024-SO-CO, de fecha 16 de febrero del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** los Planes anuales de trabajo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Culturales y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social) – 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-SO-CO de fecha 16 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los Planes anuales de trabajo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas (Unidad de Asuntos Culturales y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social) – 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento de los planes aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Mariana Jiménez de Benites
Docente Titular Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENORIO ARFÁN
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - 2024.

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Sullana – Perú

2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	5
3.1.	Análisis según principales lineamientos de política institucional:	5
IV.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	6
4.1.	Visión	6
4.2.	Misión.....	6
4.3.	Objetivo Estratégico Institucional	7
V.	OBJETIVOS	7
5.1.	Objetivo General	7
5.2.	Objetivos Específicos	7
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS	8
VII.	ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL:.....	8
7.1.	Fortalezas.....	8
7.2.	Oportunidades	8
7.3.	Debilidades.....	9
7.4.	Amenazas.....	9
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS	9
IX.	PRESUPUESTO.....	10
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
11.1.	Anexo N° 01.....	10



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

La misión de la UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Una educación de calidad debe responder a la formación integral de las personas, lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, de las cuales la educación en las artes y la cultura forman parte, como se menciona en la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. que a la letra dice: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. Refrendado por el **Estatuto de la UNF**, en su Artículo 4, inciso a). La Ley Universitaria 30220, manifiesta que la universidad debe brindar una formación integral al estudiante, además, se hace necesario e indispensable la revalorización de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, que generen actitudes positivas en la identidad cultural regional y nacional.

Se busca que la universidad logre mayor articulación de las acciones de RSU a la formación integral del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social, ambiental y de respeto a los valores ciudadanos.

Igualmente, cabe mencionar que mediante **Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD**, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R), donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria, Indicador 26 que a letra dice: *La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria*. Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 26,

Asimismo, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es la responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del alumno, a la investigación del patrimonio cultural y la proyección social.



La Responsabilidad Social Universitaria, tiene como enfoques a desarrollar políticas ambientales, inclusión y ciudadanía, buscando el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuentas las líneas de investigación y curriculares de las facultades que se imparten en le universidad.

El presente plan de trabajo, está alineado al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la UNF, a través de su Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, así como a la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica *"Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado"* y la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*; a su vez, en coherencia con la ISO 26000 de la Responsabilidad Social.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación, en la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF y en los Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria, cuyo objetivo que a la letra dice: *Cumplir con las líneas (Ambiente Sostenibilidad, Inclusión Social y Ciudadanía) establecidas en el proceso de Gobierno de la Universidad. Promover un comportamiento organizacional responsable en la comunidad universitaria.*

II. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, Nuevo modelo de acreditación de SINEACE, aprobado el 24 de noviembre de 2016.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.



- Resolución N° 117-2020-UNF/CO – Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 30 de mayo de 2020.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU
- Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022-UNF/CO, Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada el 09 de febrero de 2022.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los **Lineamientos de la Política Universitaria**, que a la letra dice: *"Formación profesional integral"*, el cual está vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basad en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país. Asimismo, del Lineamiento de Política *"Responsabilidad Social Universitaria"*, la cual está vinculada a una de las funciones establecidas en la ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Igualmente, se encuentra enmarcado con el **Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03** *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01** que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado", la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05** que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"* y la **Acción Estratégica Institucional – AEI.01.05** "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".

El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF**, establece que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de las carreras profesionales que ofrece la Universidad. Es la encargada de proponer y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNF que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional,



nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Asimismo, es el órgano encargado de plantear y promover las políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), así como de acompañar su cumplimiento.

Asimismo, en el **Estatuto de la UNF, Artículo 142** señala a la letra: *La UNF promueve la gestión cultural, como aspecto clave para el desarrollo de la sociedad por iniciativa de la comunidad universitaria. Involucra identidad, valores, actitudes y conocimientos.* Igualmente, en el **Artículo 133. Responsabilidad Social Universitaria** que a la letra dice: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. [...] es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. [...]*

La UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.



IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Según el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, estable lo siguiente:

4.1. Visión

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

4.2. Misión

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

4.3. Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2024 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 – 2025, que se indican:

- Lineamiento de Política Institucional N° 01: *"Formación profesional integral"*.
- Lineamiento de Política Institucional N° 03: *"Responsabilidad Social Universitaria"*.
- Objetivo Estratégico – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica *"Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado"*, la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"* y la Acción Estratégica Institucional – AEI.01.05 *"Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios"*.

En concordancia al lineamiento y objetivo institucional precitado, el accionar de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social se orienta en resumen a: *"Diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de las carreras profesionales que ofrece la Universidad"*.



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

- Organizar y proponer eventos artístico-culturales y de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria, de alcance local, regional y/o nacional.

5.2. Objetivos Específicos

- Formular y proponer lineamientos de política, planes de extensión cultural y de proyección social de la Universidad, en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.
- Incorporar la dimensión ambiental en la institución como parte de la política de Responsabilidad Social Universitaria.
- Orientar a la comunidad universitaria y local en temas de nuestra competencia.
- Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con los departamentos académicos de las Facultades.

- Propiciar el intercambio interinstitucional a través de actividades de Extensión Cultural, Proyección Social y Responsabilidad Social.
- Realizar alianzas estratégicas con los gestores comunales, políticas y civiles.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Gestión para el posicionamiento de la UNF, a través de eventos ligados a la Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social.
- Gestión para la realización de eventos internos y externos de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social.
- Gestión para desarrollo oportuno de las actividades administrativas propias de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas.
- Gestión para transmisión de eventos artístico-culturales, de Proyección y Responsabilidad Social.
- Soporte en la organización de eventos artístico-culturales y apoyo logístico en eventos internos y externos.



VII. ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL:

7.1. Fortalezas

- Contar con un asistente administrativo capacitado para el desempeño de las funciones propias de la oficina.
- Buen clima laboral y organizacional.
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de los eventos ligados a la Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social.
- Apoyo de los responsables de las oficinas y/o unidades, encargadas de la gestión.
- Invitación y motivación constante a la comunidad universitaria, en proyectos de cada facultad.
- Elaboración y aprobación de Directivas para presentación de planes de trabajo de RSU y Voluntariados Universitarios.
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales y la ejecución de actividades de proyección y responsabilidad social.

7.2. Oportunidades

- Crecimiento de la comunidad universitaria (estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF).
- Adecuadas relaciones laborales con los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Adecuado trabajo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

- Predisposición en el apoyo de la gestión por parte de los jefes de Oficinas y/o Unidades orgánicas.
- Compromiso por parte de los docentes, estudiante y graduados, responsables de los planes de trabajo de RSU, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariados Universitarios.
- Trabajo en equipo, articulando alianzas estratégicas, involucrando a factores de la comunidad universitaria, empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades, UGEL, centros poblados, distritos y la sociedad en general.
- Articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Taller de Arte, Folclore Peruano y Actividades Culturales y Deportivas, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los talleres culturales.
- Articulación de Voluntariados Universitarios con los cursos de los Programas Académicos de la UNF, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los voluntariados universitarios.

7.3. Debilidades

- Escases de mobiliario (sillas, escritorios y estantes) que permita el desarrollo oportuno de las actividades administrativas propias de la Oficina.
- Retraso en los requerimientos solicitados por esta dependencia.
- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento.
- Múltiples responsabilidades y/o funciones de los miembros de la UNF.
- Los jefes de la DECPS y sus unidades orgánicas desempeñan labor académica, generando que la gestión se divida entre trabajo administrativo y labor académica.

7.4. Amenazas

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta oficina.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Realización de una gestión óptima de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas, en el ejercicio eficiente de la función logística y/o administrativa y en la promoción del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social, en la comunidad universitaria.
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales y la ejecución de actividades de proyección y responsabilidad social.
- Adquisición de una filmadora, trípode y adaptador de filmadora, que permita la transmisión de eventos de arte y cultural, de Proyección y Responsabilidad Social.



IX. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social previstas para el año lectivo 2024, se cuenta con un presupuesto de S/. 86,070.00 (ochenta y seis mil setenta y 00/100 soles)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas trimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas, cual estará a cargo del responsable y asistente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1. Anexo N° 01

N°	Actividades	Requerimiento	Unidad De Medida	Costo Mensual	Costo Anual	Objetivo	Medio de Verificación	Desarrollo De Las Actividades (Meses)												Metas Program	Responsables					
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Gestión para el posicionamiento de la UNF, a través de eventos ligados a la Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social.	Contratación del servicio de Impresión de Merchandising y publicidad.	ACCION	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	Promocionar y posicionar la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de los eventos ligados a la Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social.	Conformidad de servicio.																1	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social		
2	Gestión para la realización de eventos internos y externos de Extensión Cultural Proyección y Responsabilidad Social.	Adquisición de alimentos y bebidas de consumo humano.	ACCION	S/. 6,250.00	S/. 6,250.00	Realizar una gestión óptima de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eficiente en su función administrativa y en la promoción del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social, en la comunidad universitaria.	Pecosa y Acta de Conformidad.																	1	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social	
3	Gestión para desarrollo oportuno de las actividades administrativas propias de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas.	•Contratación de un (01) personal para el servicio de apoyo en el desarrollo de las actividades de la Unidad de Asuntos Culturales, para el año académico lectivo 2024. •Adquisición de materiales y útiles de oficina.	INFORME	S/. 3,400.00	S/. 37,500.00	Realizar una gestión óptima de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas, eficiente en su función administrativa y en la promoción del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social, en la comunidad universitaria.	Conformidad de servicio. Pecosa y Acta de Conformidad.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social	
4	Soporte en la organización de eventos artístico-culturales y apoyo logístico en eventos internos y externos.	•Contratación de un (01) personal para el servicio de organización y coordinación de aspectos logísticos de eventos y/o actividades artístico-culturales.	INFORME	S/. 2,500.00	S/. 27,500.00	Realizar una gestión óptima de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y sus unidades orgánicas, eficiente en su función administrativa y en la promoción del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social, en la comunidad universitaria.	Conformidad de servicio.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
5	Gestión para transmisión de eventos de arte y cultural, de Proyección y Responsabilidad Social.	Adquisición de una (01) filmadora, trípode y adaptador de filmadora.	ACCION	S/. 4,820.00	S/. 4,820.00	Adquirir un filmadora, trípode y adaptador de filmadora, que permita la transmisión de eventos de arte y cultural, de Proyección y Responsabilidad Social.	Pecosa y Acta de Conformidad.																		1	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
TOTAL					S/. 84,070.00 (ochenta y seis mil setenta y 00/100 soles)																					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social - 2024.

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	5
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	6
3.1.	Análisis según principales lineamientos de política institucional:.....	6
IV.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	7
4.1.	Visión.....	7
4.2.	Misión.....	7
4.3.	Objetivo Estratégico Institucional.....	7
V.	OBJETIVOS.....	8
5.1.	Objetivo General:.....	8
5.2.	Objetivos Específicos:.....	8
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	9
VII.	ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:.....	10
7.1.	Fortalezas.....	10
7.2.	Oportunidades.....	10
7.3.	Debilidades.....	11
7.4.	Amenazas.....	11
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS.....	11
IX.	PRESUPUESTO.....	13
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
11.1.	Anexo N° 01.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. La UNF brinda actualmente 6 programas de estudios: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La misión de la UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

La UNF en el camino del mejoramiento continuo de la calidad educativa ha iniciado las acciones para lograr la acreditación de sus programas de estudios y la acreditación institucional otorgada por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE**, para lo cual ha conformado el Comité de Calidad y Acreditación Institucional de la UNF (Comisión Central y Comisión Técnica). Asimismo, según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: *“El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes”*.

Se busca que la universidad logre mayor articulación de las acciones de RSU a la formación integral del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social. La Responsabilidad Social Universitaria, tiene como enfoques a desarrollar políticas ambientales, inclusión y ciudadanía, buscando el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuentas las líneas de investigación y curriculares de las facultades que se imparten en la universidad.

El artículo 6 de la **Ley Universitaria N° 30220** menciona que, uno de los fines de la universidad es *“formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”*. Respecto a ello, SINEACE explica que la responsabilidad social universitaria es *“un elemento para responder a desafíos que propendan al desarrollo y atención de las necesidades de transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible”*.

Del mismo modo, SINEACE menciona que existen dos criterios para evaluar el estándar dedicado a la RSU. El primero, es que la implementación del enfoque debe guardar relación con la especialidad, lo cual implica: planificar el conocimiento, su utilidad social y sus destinatarios; y el otro; articular los

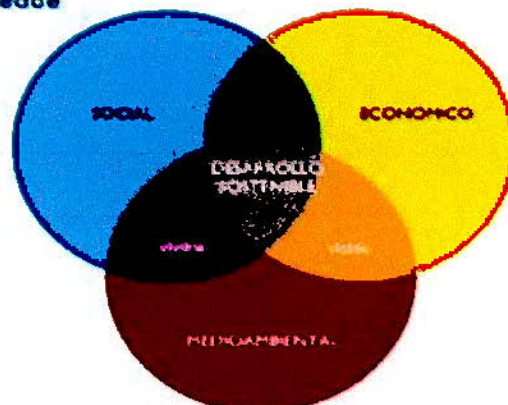


proyectos de RSU con entidades internas y externas a la universidad, para lo cual se debe considerar el análisis y/o realización de un diagnóstico situacional que motive la implementación de acciones de RSU, el desarrollo de este, su evaluación y publicación.

El presente plan de trabajo, está alineado al **Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado** de la UNF, a través de su **Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 "Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"**, así como a la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01** que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05** que señala "Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"; a su vez, en coherencia a los lineamientos de la norma **ISO 26000** la cual, pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible, siendo necesario que la universidad tenga una visión holística y tome en consideración la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política y organizacional, así como las diferencias en las condiciones económicas, para lo cual se tomara en cuenta los siguientes pilares:



La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF, para la elaboración del plan de trabajo, tomará como referencia el modelo de SINEACE respecto a responsabilidad social universitaria tal como se presenta:



Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones**, M03. Responsabilidad Social Universitaria, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como le extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, Nuevo modelo de acreditación de SINEACE, aprobado el 24 de noviembre de 2016.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 117-2020-UNF/CO – Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 30 de mayo de 2020.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.



- Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los Lineamientos de la Política Universitaria, que a la letra dice: *"Formación profesional integral"*, el cual está vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basado en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país. Asimismo, del Lineamiento de Política *"Responsabilidad Social Universitaria"*, la cual está vinculada a una de las funciones establecidas en la ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Igualmente, se encuentra enmarcado con el Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF, establece que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

Asimismo, en el **Estatuto de la UNF, Artículo 133. Responsabilidad Social Universitaria** señala a la letra: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética del*



impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. [...] es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. [...]

La UNF promueve la implementación de la RSU y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de planes de trabajo de RSU. La UNF promoverá la suscripción de convenios para el desarrollo de actividades de RSU con los organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas.

IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Según el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, estable lo siguiente:

4.1. Visión

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

4.2. Misión

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

4.3. Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2023 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 – 2025, que se indican:

- Lineamiento de Política Institucional N° 01: *"Formación profesional integral"*.
- Lineamiento de Política Institucional N° 03: *"Responsabilidad Social Universitaria"*.
- Objetivo Estratégico – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la Acción Estratégica



Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*.

En concordancia al lineamiento y objetivo institucional precitado, el accionar de la Unidad de Proyección y Responsabilidad se orienta en resumen a: *"Ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones"*.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

- Promover, conducir y ejecutar actividades y planes de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social, Voluntariados Universitarios y Mentoría Universitaria, entre los miembros de la comunidad universitaria, comunidad local, regional y nacional, teniendo en cuenta los enfoques del cuidado del ambiente, fomento de la ciudadanía e inclusión social, que repercutan en el desarrollo directo de poblaciones vulnerables, en beneficio de la comunidad universitaria y la proyección de la Universidad en el ámbito externo.

5.2. Objetivos Específicos:

- Promover la creación de Voluntariados de Responsabilidad Social en la comunidad universitaria, para desarrollar conciencia y sensibilidad ambiental y ciudadana, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores e inclusión social.
- Promover la participación de los estudiantes con asesoría de docentes de los diferentes programas académicos de la UNF, en la presentación de planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, teniendo en cuenta los pilares de la acreditación.
- Planificar acciones de cuidado del ambiente, ciudadanía e inclusión, articulados a los planes de estudios y competencias específicas, de las diferentes mallas curriculares de las facultades de la UNF, como un enfoque prioritario en el fomento de la responsabilidad social.
- Fomentar la participación de los voluntariados ECOPASOS, TUTAMANTA y PASTORAL UNIVERSITARIA en acciones de cuidado del ambiente, inclusión, ciudadanía y fortalecimiento espiritual.
- Trabajar de manera articulada los planes de Responsabilidad Social Universitaria, Extensión Universitaria y Proyección Social, con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.



- Promover la creación de Mentorías Universitarias, con la finalidad de orientar y apoyar a estudiantes de ciclos inferiores (mentorados), por estudiantes de ciclos superiores (mentores), promoviendo su integración al nuevo ámbito universitario, de manera rápida y eficaz, y que, en consecuencia, optimicen sus resultados académicos.
- Trabajar articuladamente con la Unidad de Asuntos Culturales, para sumar esfuerzos en bien del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Ejecución de talleres de emprendimiento, beneficiando a madres y/o padres de familia de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.
- Implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.
- Realización de gestiones administrativas y apoyo logístico para la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Gestión de actividades de proyección social e inclusión social, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con la Unidad de Asuntos Culturales.
- Gestión para la implementación de las actividades de Voluntariados Universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.



- Gestión de eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.
- Gestión de eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).
- Ejecución de Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Gestión para la planificación, organización, ejecución y/o conformación de los clubs Estudiantiles Unefinos.

VII. ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:

7.1. Fortalezas

- Tener colaboradores capacitados para el desempeño de las funciones propias de la Unidad.
- Tener personal joven dispuesto al cumplimiento de las actividades gestionadas por la Unidad.
- Buen clima laboral y organizacional.
- Alianzas estratégicas, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público.
- Versatilidad de las personas que trabajan en la unidad (elaboración de oficios, informes, planes de trabajo, organización de eventos de proyección y responsabilidad social, entre otras).
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la ejecución de actividades de proyección y responsabilidad social.
- Apoyo de los responsables de las oficinas y/o unidades, encargadas de la gestión.
- Invitación y motivación constante a la comunidad universitaria, en proyectos de cada facultad.
- Elaboración y aprobación de Directivas para presentación de planes de trabajo de RSU y Voluntariados Universitarios.

7.2. Oportunidades

- Crecimiento de la comunidad universitaria (estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF).
- Adecuadas relaciones laborales con los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Adecuado trabajo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.



- Predisposición en el apoyo de la gestión por parte de los jefes de Oficinas y/o Unidades orgánicas.
- Participación activa de los docentes y estudiantes de las diferentes facultades de la UNF.
- Articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Taller de Arte, Folklore Peruano y Actividades Culturales y Deportivas, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los talleres culturales.
- Compromiso por parte de los docentes, estudiante y graduados, responsables de los planes de trabajo de RSU, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariados Universitarios.
- Trabajo en equipo, articulando alianzas estratégicas, involucrando a factores de la comunidad universitaria, empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades, UGEL, centros poblados, distritos y la sociedad en general.
- Articulación de Voluntariados Universitarios con los cursos de los Programas Académicos de la UNF, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los voluntariados universitarios.
- Visita presencial con universidad en el ámbito nacional, con la finalidad de compartir experiencias de Responsabilidad Social Universitaria.



7.3. Debilidades

- Escases de mobiliario (sillas, escritorios y estantes) que permita el desarrollo oportuno de las actividades administrativas propias de la Oficina.
- Retraso en los requerimientos solicitados por esta dependencia.
- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento.
- Múltiples responsabilidades y/o funciones de los miembros de la UNF.
- La jefatura de la UPRS desempeña labor académica, generando que la gestión se divida entre trabajo administrativo y labor académica.
- Necesidad de compartir experiencias de Responsabilidad Social Universitaria, con universidades del interior de país, con la finalidad que la UNF traspase fronteras en el ámbito nacional.

7.4. Amenazas

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta unidad.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución de veintiséis (26) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.



- Ejecución de veinte (20) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de veintiséis (26) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de veinte (20) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de veintiséis (26) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de veinte (20) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de seis (06) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de seis (06) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Económicas y Ambiental.
- Ejecución de seis (06) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de seis (06) Talleres de emprendimiento, beneficiando a madres y/o padres de familia de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.
- Adquisición de bienes para la implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.
- Ejecución de ocho (08) eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.
- Ejecución de seis (06) eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).
- Ejecución de actividades de proyección social e inclusión social, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro (en total 20), articulando esfuerzos con la Unidad de Asuntos Culturales, actividades sostenibles en el tiempo desde el mes de abril hasta diciembre.

- Ejecución de seis (06) actividades de Voluntariados Universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.
- Ejecución de seis (06) clubs estudiantiles Unefinos, con la asesoría de docentes y/o personal administrativo que forman parte del staff de profesionales de la UNF.

IX. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social previstas para el año lectivo 2024, se cuenta con un presupuesto de S/. 92,430.00 (noventa y dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas trimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas.
- Presentación de informes finales de los Planes de Trabajo de RSU, Extensión Universitaria y Proyección Social, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria.
- Aplicación de encuesta de medición del nivel de satisfacción, por las acciones realizadas en las actividades programadas en la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1. Anexo N° 01

N°	Actividades	Requerimiento	Unidad De Medida	Costo Mensual	Costo Anual	Objetivo	Medio de Verificación	Desarrollo De Las Actividades (Meses)												Metas Program	Responsables				
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Ejecución de Talleres de emprendimiento, beneficiando a madres y/o padres de familia de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.	Requerimiento de bienes y/o servicio.	TALLER	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	Desarrollar emprendimiento en madres y/o padres de familia de comunidades vulnerables	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).								3								6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social	
2	Implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.	Adquisición de bienes muebles y/o material didáctico.	ACCION	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Acercar a los niños y adolescentes de la comunidad al mundo escrito y virtual de la lectura.	Pecosa y Acta de Conformidad.								1									1	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
3	Realización de gestiones administrativas para la Jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,500.00	S/. 27,500.00	Soporte administrativo en la elaboración de informes, comunicados, planes de trabajo concernientes a la parte administrativa de la UPRS.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
4	Realización de servicio de organización y coordinación de aspectos logísticos de eventos y/o actividades para la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 22,000.00	Soporte logístico en las actividades internas y externas o planes de trabajo presenciales de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
5	Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Según el requerimiento de los planes de trabajo de la Facultad.	EVENTOS	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.								13									26	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
6	Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o		EVENTOS			Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los	Informe Final de ejecución de actividades.								10									20	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social



12	Gestión para la implementación de las actividades de Voluntariados Universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCION	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	Involucrar a la comunidad universitaria en la posible solución de los problemas sociales que aquejan en la comunidad local y regional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												3										3	6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
13	Gestión de eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTOS	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Involucrar a la comunidad universitaria en la posible solución de los problemas ambientales que aquejan en la comunidad local y regional.	Informe Final de ejecución de actividades.													4									4	8	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
14	Gestión de eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTOS	S/. 1,430.00	S/. 1,430.00	Acercar a los estudiantes a la comunidad religiosa, para vivenciar los valores humano-cristianos.	Informe Final de ejecución de actividades.													3									3	6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
15	Ejecución de Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	-	PLAN	-	-	Empoderar al estudiante como líder mentor, comprometiéndose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del reforzamiento académico a sus compañeros mentorados.	Informe Final de ejecución de actividades.													3									3	6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
16	Ejecución de Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las	-	PLAN	-	-	Empoderar al estudiante como líder mentor, comprometiéndose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del	Informe Final de ejecución de actividades.													3									3	6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales - 2024.

Unidad de Asuntos Culturales

Sullana – Perú

2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	4
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	4
3.1.	Análisis según principales lineamientos de política institucional:	4
IV.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	5
4.1.	Visión.....	5
4.2.	Misión.....	5
4.3.	Objetivo Estratégico Institucional.....	6
V.	OBJETIVOS.....	6
5.1.	Objetivo General:.....	6
5.2.	Objetivos Específicos:.....	6
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	7
VII.	ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:.....	7
7.1.	Fortalezas.....	7
7.2.	Oportunidades.....	8
7.3.	Debilidades.....	8
7.4.	Amenazas.....	8
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS.....	8
IX.	PRESUPUESTO.....	9
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9
11.1.	Anexo N° 01.....	9



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, brinda actualmente seis (06) programas de estudios: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La misión de la UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Una educación de calidad debe responder a la formación integral de las personas, lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, de las cuales la educación en las artes y la cultura forman parte, como se menciona en la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. que a la letra dice: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. Refrendado por el **Estatuto de la UNF**, en su Artículo 4, inciso a). La Ley Universitaria 30220, manifiesta que la universidad debe brindar una formación integral al estudiante, además, se hace necesario e indispensable la revalorización de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, que generen actitudes positivas en la identidad cultural regional y nacional.

La Unidad de Asuntos Culturales promueve no sólo la apreciación del arte, sino su uso como una herramienta para estimular el proceso creativo y crítico. El arte es un instrumento complejo y dinámico que puede transformar al espectador en creador, y en su momento, con el desarrollo de algunas habilidades, para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Igualmente, cabe mencionar que mediante **Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD**, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R), donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria, Indicador 26 que a letra dice: *La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria*. Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 26,

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del M03.05: Extensión Cultural, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones**, M03. Responsabilidad Social Universitaria, que a la letra dice: *Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.*



II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO – Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 17 de julio de 2020.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD – Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación -CBC-R), aprobado el 02 de setiembre de 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2021.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022-UNF/CO – Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada el 09 de febrero de 2022.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los **Lineamientos de la Política Universitaria**, que a la letra dice: "*Formación profesional integral*", el cual está vinculado a

la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país. Asimismo, se encuentra enmarcado con el **Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03** "Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria" y la **Acción Estratégica Institucional – AEI.01.05** "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".

El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF**, establece que la Unidad de Asuntos Culturales es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad.

Asimismo, en el **Estatuto de la UNF, Artículo 142** señala a la letra: *La UNF promueve la gestión cultural, como aspecto clave para el desarrollo de la sociedad por iniciativa de la comunidad universitaria. Involucra identidad, valores, actitudes y conocimientos.*

La UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.



IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Según el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, establece lo siguiente:

4.1. Visión

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

4.2. Misión

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

4.3. Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2024 de la Unidad de Asuntos Culturales, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 – 2025, que se indican:

- Lineamiento de Política Institucional N° 01: *"Formación profesional integral"*.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"* y la Acción Estratégica Institucional – AEI.01.05 *"Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios"*.

En concordancia al lineamiento y objetivo institucional precitado, el accionar de la Unidad de Asuntos Culturales se orienta en resumen a: *"Promocionar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad"*.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

- Promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen la formación académica, profesional y personal en la UNF.

5.2. Objetivos Específicos:

- Motivar a la comunidad universitaria y público en general a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.
- Promover el desarrollo del conocimiento artístico-cultural por medio de talleres culturales de formación continua, en el marco de la normativa legal e institucional, para atender las necesidades y/o problemáticas de los estudiantes y la comunidad local.
- Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la Universidad, a través de actividades artísticas de carácter regular.
- Promocionar y posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales.
- Garantizar acceso de la comunidad universitaria y público en general a los talleres artístico-culturales.
- Gestionar y articular los eventos, proyectos, planes de trabajo, actividades e iniciativas culturales de la UNF.
- Promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen la formación académica, profesional y personal en la UNF.



- Promover la apreciación del arte, como herramienta para estimular el proceso creativo y crítico, en el desarrollo de habilidades, como un pilar del desarrollo integral de los estudiantes.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Seguimiento de las actividades y/o eventos artístico-culturales.
- Organización del III Recital de Tunas Universitarias.
- Organización del VI Festival de Todas las Artes.
- Presentación de los talleres artístico-culturales en eventos internos y externos.
- Creación de murales con temática regional.
- Organización del II Festival de Danzas Folclóricas Interuniversidades.
- Proyección cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.
- Organización de encuentros artísticos y culturales (local, regional, nacional y/o internacional).
- Organización de un concurso de dibujo y/o pintura.
- Ejecución del Voluntariado Cultural denominado: "Semillero del Arte Sin Fronteras II".
- Organización de dos (02) eventos de inducción a los talleres artístico-culturales, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos.



VII. ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:

7.1. Fortalezas

- Tener colaboradores capacitados para el desempeño de las funciones propias de la Unidad.
- Tener personal joven dispuesto al cumplimiento de las actividades gestionadas por la Unidad.
- Contar con instructores especialistas en la materia, quienes guían activamente a los participantes en el proceso de aprendizaje de los talleres artístico-culturales.
- Los talleres artístico-culturales se desarrollan en el nivel básico y avanzado, y los participantes pueden inscribirse de acuerdo a su libre disponibilidad, interés, gustos, preferencias y/o nivel de aprendizaje.
- Buen clima laboral y organizacional.
- Versatilidad de las personas que trabajan en la unidad (elaboración de oficios, informes, planes de trabajo, organización de eventos culturales, entre otras).
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales.

7.2. Oportunidades

- Crecimiento de la comunidad universitaria (estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF).
- Adecuadas relaciones laborales con los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Adecuado trabajo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Predisposición en el apoyo de la gestión por parte de los jefes de Oficinas y/o Unidades orgánicas.
- Participación activa de los docentes y estudiantes de las diferentes facultades de la UNF.
- La conformación de alianzas estratégicas, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público.
- Articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Taller de Arte, Folclore Peruano y Actividades Culturales y Deportivas, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los talleres culturales.

7.3. Debilidades

- Falta de personal (gestor cultural), para organizar, administrar, difundir, promocionar y desarrollar todo tipo de expresiones culturales y artísticas con el objetivo de fortalecer el tejido social a nivel local, regional y nacional.
- Falta de equipos de sonido e instrumentos musicales de calidad.
- Retraso en los requerimientos para la implementación de los talleres artístico-culturales.
- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Unidad de Asuntos Culturales, con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento.

7.4. Amenazas

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta unidad.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución de siete (07) talleres artístico-culturales, dirigidos a estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF, comunidad universitaria y público en general.
- Participación de 25 a 30 estudiantes de la UNF a los talleres artístico-culturales.
- Participación de los talleres artístico-culturales en la Proyección Cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.
- Presentaciones de los talleres artístico-culturales en los eventos presenciales que requiera su participación por parte de la UNF o instituciones externas (festivales culturales a nivel local o nacional, eventos organizados por las facultades, eventos organizados por aniversario, entre otros).
- Creación de murales y mosaico con temática regional, dentro y fuera de la Institución.



- Presentación de los talleres artístico-culturales en eventos festivos (productos mensuales).
- Ejecución del II Festival de Danzas Folclóricas Interuniversidades.
- Ejecución de Encuentros Artísticos y Culturales.
- Ejecución de un Concurso de Dibujo y/o Pintura.
- Ejecución del III Recital de Tunas Universitarias.
- Ejecución del VI Festival de Todas Las Artes.
- Implementación los talleres artístico-culturales con la adquisición de bienes patrimoniales, accesorios, materiales, vestuario y/o servicios de calidad, que puedan contribuir al desarrollo de los productos obtenidos tangibles y/o visibles que se presentan en cada mes.
- Creación de un Voluntariado Cultural.
- Organización de dos (02) eventos de inducción a los talleres artístico-culturales, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos.
- Ejecución del Voluntariado Cultural denominado: "Semillero del Arte Sin Fronteras II".



IX. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Asuntos Culturales previstas para el año lectivo 2024, se cuenta con un presupuesto de S/. 93,889.00 (noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve y 00/100 soles)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas cuatrimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas.
- Presentación de informes mensuales de cumplimiento de entregables por parte de los instructores de los talleres artístico-culturales.
- Aplicación de encuesta de medición del nivel de satisfacción, por las acciones realizadas en las actividades programadas en la Unidad de Asuntos Culturales.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1. Anexo N° 01

N°	Actividades	Requerimiento	Unidad De Medida	Costo Mensual	Costo Anual	Objetivo	Medio de Verificación	Desarrollo De Las Actividades (Meses)												Metas Program	Responsables									
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
1	Seguimiento de las actividades y/o eventos artístico-culturales.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCIÓN	S/. 42,000.00	S/. 42,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												2	Unidad de Asuntos Culturales										
2	Organización del III Recital de Tunas Universitarias.	Requerimiento de bienes y/o servicios	EVENTO CULTURAL	S/. 1,750.00	S/. 1,750.00	Convocar y reunir a las Tunas Universitarias al nivel regional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												1	Unidad de Asuntos Culturales										
3	Organización del VI Festival de Todas Las Artes.	Requerimiento de bienes y/o servicios	EVENTO CULTURAL	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, en el marco del aniversario de la UNF.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												1	Unidad de Asuntos Culturales										
4	Presentación de los Talleres Artístico-Culturales en eventos internos y externos.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	S/. 33,139.00	S/. 33,139.00	Presentar los productos de los talleres artístico-culturales en los eventos artístico-culturales internos y externos.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												8	8	8	8	8	8	8	8	64	Unidad de Asuntos Culturales		
5	Creación de Murales con temática regional.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCIÓN	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).													1						1	2	Unidad de Asuntos Culturales		
6	Organización del II Festival de Danzas Folclóricas Interuniversitarias.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).																			1	1	Unidad de Asuntos Culturales		
7	Proyección Cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.	-	PERSONA	-	-	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Informe de cumplimiento de actividades.																				20	20	Unidad de Asuntos Culturales	
8	Organización de Encuentros Artísticos y Culturales. (local, regional, nacional y/o internacional).	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).																				3	3	6	Unidad de Asuntos Culturales
9	Organización de un Concurso de Dibujo y/o Pintura.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	CONCURSO	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Incentivar las habilidades artístico-culturales en los estudiantes de EBR de la provincia y/o región.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).																				1	1	Unidad de Asuntos Culturales	



10	Ejecución del Voluntariado Cultural denominado: "Semillero del Arte Sin Fronteras II".	-	TALLER	-	-	Impulsar la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria, en acciones artístico-cultural que fomenten la formación integral de los estudiantes.	Plan de Trabajo e Informe Final de ejecución de actividades.											7	7	7	7	7	7	7	Unidad de Asuntos Culturales		
11	Organización de dos (02) eventos de inducción a los talleres artístico-culturales, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos.	-	EVENTOS	-	-	Promover el desarrollo de competencias artísticas de los estudiantes, que complementen su formación académica, profesional y personal.	Trasmisión en la Página de Facebook de la UNF.																	1	1	2	Unidad de Asuntos Culturales
TOTAL						S/. 93,889.00 (noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve y 00/100 soles)																					

